

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital
PESETAS

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....33'00
Por seis meses.....66'00
Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta
Hasta tres meses y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán, a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Los interesados en el origen de los datos...

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Administración de Justicia

EDICTO

524

Don José María Madorrán Rea, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia de la Ciudad de Alfaro y su Partido, Hace Saber:

Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se tramita expediente de suspensión de pagos a virtud de solicitud presentada por el Procurador D. Teodoro León Ramírez, en representación de Doña Gabina Tutor Ruiz Vda. de Hipólito Moreno en cuyo expediente, se ha dictado Auto con esta fecha, que comprende el siguiente particular:

«Se declara el estado de suspensión de pagos de insolvencia provisional, a Doña Gabina Tutor Ruiz, y se convoca a Junta General de Acreedores, para cuya celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día nueve de junio próximo, a las diez horas de su mañana, citando por medio de cédula a los Acreedores que residen a esta Localidad y, por carta certificada, con acuse de recibo que serán unidos a este expediente, a los que viven fuera de ella quedando mientras tanto en la Secretaría, y a disposición de los acreedores, el informe de los intervinientes, la relación del activo y pasivo, la memoria, el balance y proposición del convenio presentados por el suspensado...»

Alfaro, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

El Secretario

546

Confederación Hidrográfica del Ebro

470

Con fecha 21 de Febrero del corriente año se ha otorgado la siguiente concesión:

«Visto el expediente de solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas del río Tirón, en término de Cuzcurrita del río Tirón (Logroño), a instancia de Don Daniel Sáenz de Zaitegui y Don Carlos Varona Urrecho, para riego de fincas propias.

RESULTANDO que iniciado

el expediente con la correspondiente nota previa, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Logroño para admisión de proyectos en competencia, únicamente fué presentado el de los iniciadores, al que acompañan resguardo del depósito del 1 por 100 del importe del presupuesto de obras en terreno de dominio público.

RESULTANDO que requeridos los peticionarios para que aportasen los títulos de propiedad de las fincas regables, fueron presentadas dos certificaciones del Registro de la Propiedad de Héro en las que aparecen varias líneas como inscritas unas a nombre de Don Daniel Sáenz de Zaitegui y otras divididas a nombre de los hermanos Don Carlos y Doña Margarita Varona Urrecho.

RESULTANDO que anunciada información pública en el Ayuntamiento de Cuzcurrita y en los BOLETINES OFICIALES de las Provincias de Logroño, Álava, Navarra, Zaragoza, Lérida y Tarragona, no se formuló ninguna reclamación.

RESULTANDO que se practicó confrontación, de la que se levantó la preceptiva acta; y el Ingeniero encargado informa que procede acceder a la concesión en los términos que especifica.

RESULTANDO que la Jefatura Agronómica de Logroño ha dictaminado también favorablemente.

RESULTANDO que trasladadas las condiciones al interesado las ha aceptado remitiendo pólizas por valor de 157'50 pesetas que quedan a heridas e inutilizadas en el original de la presente resolución.

VISTOS: la Ley de Aguas de 13 de Junio de 1879, la Instrucción de 14 de Junio de 1883, el R. D. Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927 y los Decretos de 29 de noviembre de 1932 y 28 de noviembre de 1947.

CONSIDERANDO que la Administración tiene facultades para otorgar concesiones del tipo de la solicitada; que el expediente se ajusta en su tramitación a las prescripciones reglamentarias, y que se ha unido al expediente petición suscrita por Doña Margarita Varona concordante con la petición a su favor y de los iniciadores del expediente.

CONSIDERANDO que no se han producido reclamaciones y que en el condicionado propuesto se recogen las cláusulas habituales y se comprenden las garantías de los derechos e intere-

ses susceptibles de ser afectados

De acuerdo con los informes del Ingeniero, encargado, del Abogado, del Estado Asesor Jurídico y del Ingeniero Director Adjunto, el Ingeniero Director que suscribe ha resuelto acceder a la solicitud objeto del expediente en los siguientes términos:

Se autoriza a Don Daniel Sáenz de Zaitegui y a Don Carlos y Doña Margarita Varona Urrecho, para derivar del río Tirón hasta un caudal de tres litros por segundo de tiempo con destino al riego de una superficie de 3'23 hectáreas, en jurisdicción municipal de Cuzcurrita del río Tirón (Logroño), con las condiciones siguientes:

1.ª.—Las obras se realizarán con arreglo al Proyecto base de este expediente y suscrito en 23 de Julio de 1949 en Logroño por el Ingeniero de Caminos Don Manuel Zabala Ansoa.

2.ª.—Las obras comenzarán en el plazo de un mes y terminarán en el de un año a partir de la fecha de publicación de esta concesión, dando cuenta del principio y fin de los trabajos a la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

3.ª.—Las obras se ejecutarán bajo la inspección de la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, siendo de cuenta del concesionario los gastos de inspección y vigilancia.

4.ª.—Terminadas las obras serán reconocidas por el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro e Ingeniero afecto a la misma en quien delegue, levantándose acta, en la que se hará constar el cumplimiento de estas condiciones y la que se someterá a la aprobación de la Superioridad.

5.ª.—Durante la ejecución de las obras no se interceptarán cauces ni vías públicas con materiales o medios de construcción, siendo responsable el concesionario de los perjuicios de todo género que pueda producirse a particulares y a intereses públicos.

6.ª.—Esta concesión se otorga a perpetuidad, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, no siendo responsable la Administración de la falta o disminución que pueda resultar del caudal concedido cualquiera que sea la causa y reservándose de tomar de la concesión el volumen que sea necesario para conservación de carreteras en la forma que estime conveniente, pero si ocasionar perjuicio a las obras.

7.ª.—Esta concesión queda sujeta a cuanto previene la Ley de Protección a la Industria Nacional, al Reglamento para su aplicación, a la Ley relativa al contrato de trabajo obrero, seguros y cuantas disposiciones hay vigentes aplicadas a este caso, y puedan dictarse en lo sucesivo.

8.ª.—Queda sujeta esta concesión al pago del canon correspondiente a regadíos autorizados gracias a la existencia de las obras de regularización de las aportaciones de la cuenca hidrográfica realizadas por el Estado.

9.ª.—El depósito del 1 por 100 del importe de las obras que afectan a terrenos de dominio público, quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

10.ª.—Serán causas de caducidad de la presente concesión además de las que determina la Ley General de Obras Públicas, el incumplimiento por parte de los concesionarios de cualquiera de estas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza 26 de Marzo de 1952.

El Ingeniero Director,

—Firmado: M. Echeverría—

520

Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

593

* Aprobado en principio por la Excma. Comisión Permanente, el segundo expediente de suplementos de crédito dentro de Presupuesto Ordinario del año actual, queda expuesto al público en la Intervención Municipal por plazo de quince días hábiles y en horas de oficina a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Art.º 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Calahorra 18 de abril de 1952.

El Alcalde,

619

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

487

RELACION de Peluquerías de caballeros de la capital y provincia, que han sido clasificadas por la Junta Económica Sindical del grupo en las Categorías que se indican y aprobada por esta Delegación.

Nombres y Apellidos	Domicilio	Núm. de Sillones	Categoría
<i>Logroño</i>			
Marcelino Argain Ramírez	B. Herreros 12	4	A
José M.ª San Vicente	M. Zaporta 10	4	A
Isidro Ibáñez Balmaseda	R. Paterna 2	3	A
Pedro Blanco Lumbreras	11 de Junio 5	3	A
Evaristo Calderón Teri oba	San Nicolás 81	3	A
Julián Gil Hierro	M. Mata 10	3	A
Jesús Gil Fernández	11 de Junio 17	3	A
José de Carlos García	G. Mola 134	3	A
Jesé Fernández Gutiérrez	Muro de C. 9	3	A
Eusebio Navas Arancón	San Agustín 5	3	A
Florencio Roldán Iniguez	R. Peterna 19	3	A
Julio Carasa Roldán	San B. 12	3	A
Círculo Logroñés	D. Victoria	2	A
Galo Orfo Barco	San B. 10	2	A
Ubaldo del Río Esteban	Peso 4	2	A
José Aja	Peso 9	2	A
Rufino Sarramián	Peso 8	2	A
Angel Martínez Bezares	G. Franco 2	2	A
Sabino Reinas Blanco	H. Moroy 4	2	A
José Caro Monforte	Vara de Rey 17	2	A
Orlando Terreros	M. Mata 11	2	A
Víctor López	M. Vallejo 2-1.º	2	A
Vicente Sáenz	R. Argentina 18	2	A
Peluquería Alonso	República A. 21	2	A
Peluquería Matías	C. Sotelo 18	2	A
Calleja Santamaría	C. Sotelo 3	2	A
Rufino Alonso Barreras	Juan Lobo 1	2	B
Pedro Ruiz Sarramián	19 de Julio 16	2	B
Peluquería Pedro	R. Argentina 2	2	B
Félix Alarcía	A. de Colón 39	2	B
Marcos Llanos Heras	Laurel 18	2	B
Felipe Rodríguez Calatayud	Sagasta 27	3	B
Carlos Pérez Ruiz	San Nicolás 80	2	B
Teodoro Montemayor Marín	Caballería 25	2	B
Victoriano Ojeda Ojeda	Herrerías 35	2	B
Esteban Miranda González	San Juan 11	2	B
Meliano Inda Ochoa	Sagasta 17	2	B
Francisco Gómez García	Q. de Llano 1	2	B
Pedro Regadera Andrés	Rey Pastor 5	2	B
Antonio Rodríguez	San Nicolás 6	2	B
Saturnino Valdivieso	San Nicolás 131	2	B
<i>Haro</i>			
Vda. Saturnino Martínez	HARO	3	B
Fortunato Hueda	"	3	B
Hermanos Hueda	"	3	B
Vda. de Crespo	"	3	B
Alfonso García	"	3	B
Félix Martínez	"	2	B
Octavio Garzibal	"	2	B
Modesio Barrio	"	2	B
Wenceslao Gómez	"	2	B
<i>Calahorra</i>			
Urbano Ibáñez Sada	Grande 38	3	B
Honorato Gil de Gómez	Plaza Q. 12	3	B
Constancio Aragonés Izq.	Sol 4	3	B
Julián Sigiienza Bergasa	Cabas 3	3	B
Antonio Royo María	Grande 14	3	B
Vicente Vicente Marrodán	S. Andrés 23	2	B
León Aldana Martínez	Navas 12	2	B
Damián Escobar Orobeca	Sol 18	2	B
Jesús Bobadilla Ochoa	S. Andrés 10	2	B
Agapito Munilla S. Tejada	Navas 6	2	B
Celso Moreno Alamayona	C. Esquinas 12	2	B
Marcelo Argáiz López	Santiago 7	2	B
Felipe Lorente León	Santiago 9	2	B
<i>Arnedo</i>			
Teófilo Escalona G. de Muro	Plaza	3	B
Remigio Beltrán Alonso	Preciados	3	B
Domingo Gil Ocón	G. Celso Díaz	3	B
Fortunato Domínguez H.	Gral. Mola	2	B
Juan Muro Herrero	Gral. Mola	2	B
<i>Nájera</i>			
Ricardo Ruiz Ruiz	San Marcial 4	2	B
Hermegildo Zapatero	El Carmen 1	2	B
Miguel Yécora	El Carmen 10	2	B
Francisco Virto	S. Fernando 2	2	B
<i>Alfaro</i>			
Pedro Sáenz Estefanía	Lodosa	4	B
Angel Cruz Morales	O. de Toledo	3	B
Francisco Martínez Moreno	Concepción 2	3	B
Diego Lencinas Tomás	O. de Toledo 4	2	B
Luis Rodríguez Segura	Concepción	2	B
Cándido Martínez Herce	Araciél 6	2	B
Antonio Muro Alonso	Bordas 10	2	B

Cervera del Río Alhama

Pedro Cruz Morales	
Angel Remón Coloma	
Benito H. Zapatel	
Nicanor Vergara Bacuiller	
Félix Zapatel	
Pedro Agreda Jiménez	
Bienvenido Amillo	
Santo Domingo de la Caizada	
Máximo Valderrama	
Máximo Pereda	
Adolfo Alonso	
Celso Alonso	
<i>Torreclilla de Cameros</i>	
Benito Ruiz	
José Ruiz Orte	
Joaquín Faricla Godina	

V. del Pilar	2	B
J. A. P. Rivera	2	B
J. A. P. Rivera	2	B
Santa Ana	2	B
Santa Ana	2	B
San Gil	2	B
P. San Gil	2	B
Santo Domingo		
"	2	B
"	2	B
"	2	B
"	2	B
Torreclilla C.		
"	2	B
"	1	B
"	1	B

NOTA: Las Peluquerías de los restantes pueblos de la provincia, quedan incluidas en la categoría C).

Logroño, 26 de marzo de 1952.

El Delegado de Hacienda,

497

Delegación de Hacienda

EDICTO

525

ANUNCIO PARTICULAR

594

Extraviado por D. Alejandro Muro Domínguez, el resguardo de Depósito señalado con el n.º 190, de entrada y 3.772 de registro, importante dos mil pesetas constituido en esta Sucursal de la Caja de Depósitos el día 30 de noviembre de 1950, para responder de la concesión de un servicio de transportes Comarcal del camión matrícula L. O. 2491, a disposición del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Logroño; se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, y con el fin además, de que llegado el caso a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Sucursal, en la Intervención de Hacienda de Logroño, dentro del referido plazo, a contar del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio, pues de lo contrario, quedará nulo el citado resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto, el correspondiente duplicado.

Logroño a 22 de Abril de 1952.

El Delegado de Hacienda,

Firmado: J. Diago

621

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

517

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria del día de hoy. Las cuentas generales del mismo, liquidación de Presupuesto Ordinario de 1951, Inventario General de Patrimonio y Suplemento de crédito n.º 1 del año actual, quedan expuestos al público en Secretaría por espacio de 15 días de conformidad con la Ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950, para oír reclamaciones.

Ledesma de la Cogolla, 4 de abril de 1952.

El Alcalde,

542

Adoptada en principio la propuesta de aumentos por suplementos y habilitaciones de crédito que se contienen en el expediente instruido con el número uno dentro del actual ejercicio económico, por una cantidad total de dos mil ochocientas cincuenta y seis pesetas con ochenta y dos céntimos (2 856.82pts.) queda expuesto al público, dicho expediente, por plazo de quince días, a tenor del artículo 664 párrafo 3.º de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Cihuri, 25 de marzo de 1952.

El Alcalde,

547

EDICTO

522

Durante el plazo reglamentario quedan expuestos en Secretaría, os siguientes documentos: Rectificación del Padrón Municipal, Liquidación del Presupuesto y Cuentas Generales, todos referidos al ejercicio de 1951.

Sajazarra y Galbarruli 2 de abril de 1952.

El Secretario,

544

EDICTO

473

El día 19 de Abril próximo a las 11 de la mañana tendrá lugar en la Casa Constistorial y ante la Comisión del Ayuntamiento y personal facultativo de Montes que asiste las subastas de pastos del Monte Collado San Millán, «Borreguil Hermazal n.º 2 y Calar de la Muela» n.º 6 que quedaron desiertas el día 23 de Marzo corriente.

El pliego de condiciones administrativa se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Viniestra de Arriba 28 de marzo de 1952.

El Alcalde,

a19

EDICTO

597

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen vigente, se hace público que durante el término de 15 días se hallaran de manifiesto, en las respectivas Secretarías de estos Ayuntamientos, expedientes de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación.

Sajazarra y Galbarruli a 18 de Abril de 1952.

El Secretario,

618